

DE LA PROVINCIA DE SORIA

 SUSCRIPCIONES

 Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:
 $42.80 \in$

 Anual particulares
 $58.55 \in$

 Semestral particulares
 $32.10 \in$

 Trimestral particulares
 $18.70 \in$

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 9 de Enero Núm. 3

0	<u>E</u>	PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
	Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	
	Reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	
	Resolución dejando sin efecto el aplazamiento de cuotas por R.E.A. Citación para ser notificados por comparecencia	
	Subasta pública de bienes de deudores	
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	O
	Canon regulación y tarifas utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación Alto Duero 2005	7
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
	Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el paraje "La Vega" margen izquierdo del Queiles	8
	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
	Notificación liquidaciones pendientes	8
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	SORIA	0
	Notificación por comparecencia liquidación de ingreso directo	
4	Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal nº 30 estacionamiento de vehículos	
	Aprobación provisional modificación ordenanza nº 6 de derecho y tasas de recogida y retirada de vehículos	
	ARENILLAS	
	Presupuesto general 2005	10
	LA RIBA DE ESCALOTE	
	Presupuesto general 2005	10
	TARODA Presupuesto general 2005	10
	FUENTECAMBRÓN	10
	Aprobación definitiva presupuesto general 2005	11
	ALMARZA	
	Aprobación definitiva expediente nº 3/2005 de modificación de créditos	11
	VALDENEBRO	
	Solicitud licencia de obra para instalación de centro de producción micológica	11
	MEDINACELI	10
-	Aprobación presupuesto general año 2000	
	Aprobación presupuesto general año 2001	
	Aprobación presupuesto general año 2003	
	Aprobación presupuesto general año 2004	
	BAYUBAS DE ABAJO	
	Concurso arrendamiento vivienda de pertenencia municipal sita en C/ Las Eras, 1	14
_	AGUILERA	4.5
	Corrección errores aprobación presupuesto general 2005	
	Padrón agua y basuras 2005	15
	Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales relativa al paraje Las Palomaras de Tardesillas	15
	Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
	R	EGIMEN 01 REGIMEN GENI	ERAL		
0111 10 42100618592 0111 10 42100618592 0111 10 42100866550	RIVERO FABRICA DE MUEBLE RIVERO FABRICA DE MUEBLE ASENCIO AVILA CARMELO	PG LA TAPIADA PG LA TAPIADA CL POLIGONO DE LA TA	42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN	03 42 2005 010462524 0 03 42 2005 010462625 0 10 42 2005 010566695 0	405 0405 405 0405 104 0504 2.133,30 3.152,51 580,88
		EGIMEN 05 R.E.TRABAJAI			
0521 07 281076677001 0521 07 420011395063 0521 07 420013080641 0521 07 500062090828 0521 07 500071453954	RODRIGUEZ YRAISA BERNA BERNA FRANCISCO JA VICENTE ROMERA FELIX ARANA GARCIA SANTOS ALIAGA VERA JUAN CARLOS	PP DE LA FLORIDA 5 CL SAN ANTONIO 11 CL LAS CASAS 24 PZ LA FUENTE, S/N CL LAS ERAS 3	42002 SORIA 42190 CARBONERA DE 42002 SORIA 42190 TOLEDILLO 42126 DEZA	03 42 2005 010486772 03 42 2005 010494048 00 03 42 2005 010498896 00 03 42 2005 010505263 00 03 42 2005 010505364 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	505 0505 275,50 505 0505 275,50 505 0505 275,50 505 0505 275,50 505 0505 342,52
	R	EGIMEN 06 R.ESPECIAL A	AGRARIO CUENTA AJEN	A	
0611 07 420009551356 0611 07 420009551356 0611 07 421000341809 0611 07 421000341809 0611 07 421000341809 0611 07 421001764170 0611 07 421001764170 0611 07 421001764170 0611 07 421001764170	GAVILAN SORIANO EVANGELI GAVILAN SORIANO EVANGELI SANTOS GONCALVES ARMINDO SANTOS GONCALVES ARMINDO SANTOS GONCALVES ARMINDO BERTRAND RAOUL GEORGES	BO VALDERROMAN BO VALDERROMAN CL REAL CL REAL CL REAL CL FERNAN GONZALEZ 2	42341 MONTEJO DE T 42342 FUENTECAMBRO 42342 FUENTECAMBRO 42342 FUENTECAMBRO 42342 FUENTECAMBRO 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN	03 42 2005 010230734 0: 03 42 2005 010333491 0: 03 42 2005 0103392907 0: 03 42 2005 010479500 0: 03 42 2005 010597314 0: 03 42 2005 010234471 0: 03 42 2005 01033455 0: 03 42 2005 010334119 0: 03 42 2005 010384119 0: 03 42 2005 010480510 0:	105 0105 82,60 205 0205 82,60 305 0305 82,60 405 0405 82,60 205 0205 55,07 105 0205 82,60 205 0205 82,60 305 0305 82,60 405 0405 82,60
DIRECCIÓN PROVINC	CIAL DE ZARAGOZA				
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERÍODO IMPORTE
		EGIMEN 06 R.ESPECIAL		A	
0611 07 421001727693	DIAL KACEM	CL MEDINACELI 6	42002 SORIA	03 50 2005 012327127 1	204 1204 50,05
DIRECCIÓN PROVINC	CIAL DE BURGOS				
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
	R	EGIMEN 01 REGIMEN GEN	ERAL		
0111 10 09102231739 0111 10 09102231739 0111 10 09102231739 0111 10 09102231739 0111 10 09102231739 0111 10 09102231739 0111 10 09102339651 0111 10 09102339651 0111 10 09102339651 0111 10 09102339651 0111 10 09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL DIONISIO RIDRUBJO CL DIONISI	42003 SORIA 42003 SORIA	03 09 2003 011995313 0 03 09 2003 012156169 0 03 09 2003 012317736 0 03 09 2003 012401400 0 03 09 2003 012632378 0 03 09 2003 012632378 0 03 09 2003 012160213 0 03 09 2003 012321574 0 03 09 2003 012305844 0 03 09 2003 0123636624 0 03 09 2003 012636624 0	503 0503 3.584,98 603 0603 1.603,73 703 0703 707,28 803 0803 377,54 903 0903 377,54 503 0503 3.998,78 603 0603 3.200,12 703 0703 2.639,76 803 0803 2.221,75 903 0903 1.592,81

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA				
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
ī	REGIMEN 06 R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJEI	NA	
0611 07 301027856158 RHAYOUTI ABDELKADER 0611 07 301031534276 CUJI BONILLA DARWIN LEON 0611 07 301031534276 ZJAMARRENO MAYANCHI ALEJJ 0611 07 301031851952 ZJAMARRENO MAYANCHI ALEJJ	CL MAYOR 7 N CL CEBOLLERA 3 N CL CEBOLLERA 1 A V CALLADOLLD 16 A AV VALLADOLLD 16	42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42330 SAN ESTEBAN 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA 42001 SORIA	03 30 2005 023132118 1204 1204 03 30 2005 025563784 0105 0105 0105 0303 02055 025563784 0105 0105 0105 0305 025563784 0105 0105 0105 0305 0305 0305 0305 0305	79.22,660 822,660 822,660 822,660 827,660 827,660 827,660 827,660 827,660 827,660 827,660 827,660
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA				
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
	REGIMEN 06 R.ESPECIAL			
0611 07 041028808810 KACEMI ABDELHAKIM 0611 07 041028808810 KACEMI ABDELHAKIM 0611 07 041028808810 KACEMI ABDELHAKIM 0611 07 041028808810 KACEMI ABDELHAKIM	CL BURGO DE OSMA 1 CL BURGO DE OSMA 1 CL BURGO DE OSMA 1 CL BURGO DE OSMA 1	42004 SORIA 42004 SORIA 42004 SORIA 42004 SORIA	03 31 2005 012225918 0105 0105 03 31 2005 013111951 0305 0205 03 31 2005 013589978 0305 0305 03 31 2005 014305657 0405 0405	66,07 82,60 82,60 22,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA				
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
	REGIMEN 06 R.ESPECIAL			
0611 07 420009141835 HERNANDEZ RUIZ FLORENCIC 0611 07 420009141835 HERNANDEZ RUIZ FLORENCIC 0611 07 420009141835 HERNANDEZ RUIZ FLORENCIC	O CL BLOQUE REVILLA 1 O CL BLOQUE REVILLA 1 O CL BLOQUE REVILLA 1	42110 OLVEGA 42110 OLVEGA 42110 OLVEGA	03 50 2005 012369866 1204 1204 03 50 2005 012753725 0105 0105 03 50 2005 014061508 0205 0205	79,03 82,60 63,32
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES				
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07 100042584600 PABLOS CURIEL JOSE ANTON	REGIMEN 06 R.ESPECIAL N CL LA HOYA 2			79,03
Soria, 22 de diciembre de 2005 La Je	fa de Sección, Olga d	le Miguel Ledesma	a.	4076

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Sorial (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
	REG.	IMEN 01 REGIMEN GENER	AL				
0111 10 42100371446	EUREST COLECTIVIDADES, S C	L CRISTOBAL COLON 42	2004 SORIA	04 42 20	05 005010013	0705 0705	150,26
	REG	IMEN 05 R.E.TRABAJADOF	RES CTA. PROP. O	AUTONOMOS			
0521 07 420012283019	MARQUEZ REOYO MARIO LUIS C	L SAN HIPOLITO 2 42	2001 SORIA	06 42 20	05 010762416	0805 0805	10,15
	REG:	IMEN 06 R.ESPECIAL AGF	RARIO CUENTA AJEN	NA			
0613 10 42002136188	SAENZ FERNANDEZ ISIDORO CI	L TARRASA 2 42	2001 SORIA	04 42 20	05 005001222	0205 0205	300,52
Soria, agosto d	le 2005.– La Jefa de Secciór	n, Olga de Miguel Le	desma.				4077

EXP.D.P.: 60 42 05 1990

Nombre o razón social: Kaid, Mokhtar.

Domicilio: C/ Caballeros, 1 interior 4° D. Soria 42002.

Régimen: R.E.Agrario. *C.C.C./N.A.F.:* 421001824794

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 07/2001 a 04/2004 por un importe de $1.678,62 \in$, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 01-02-2005, Kaid, Mokhtar, presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Agrario, correspondiente al período 07/2001 a 04/2004.

SEGUNDO.- Que con fecha 22-02-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto Quinto de la citada resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Administración es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 16-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04).

RESOLUCIÓN:

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el

de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 20 de octubre de 2005.– El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 4027

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

Órgano ante el que han de comparecer: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1 - 3° 42003 Soria.

ANEXO

INSTALACIONES SORIANAS DE FONTANERIA Y CALE-FACCION, S.L. N.I.F.: B42133074

C/ Merineros, 22 BJ.- 42001 Soria.

Expte.: 42 01 05 00088353

Documento: 420121805000585496

Requerimiento de bienes.

SORIA VAJILLA, S. L. N.I.F.: B42146191

C/ Merineros, 12-42001 Soria.

Expte.: 42 01 05 00095730

Documento: 420121805000599240

Requerimiento de bienes.

ANA ISABEL HUERTA BADORREY.- D.N.I.:72.880.909G

C/ NUMANCIA, 49-42001 Soria

Expte.: 42 01 05 00097245

Documento: 420121805000606415

Requerimiento de bienes.

S.I.J.C.LAZARO MARTINEZ, M. F. LAZARO CALVETE. N.I.F.: G42152322

C/ P. del Espolón, 12-42001 Soria

Expte.: 42 01 05 00097548

Documento: 420121805000606617

Requerimiento de bienes.

JUAN NICOLAS GOMEZ. D.N.I.: 16.811.160T

C/ López Yanguas, 1-42002 Soria

Expte.: 42 01 05 00088151

Documento: 420121805000585294

Requerimiento de bienes.

ENRIQUE SOLADRERO ALVAREZ RAYON. D.N.I.: 15.874.110Q

C/Mod

C/ Medinaceli, 8-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00087646

Documento: 420121805000584789

Requerimiento de bienes.

ARTURO LAFUENTE PARDOS. D.N.I.: 16.809.392A

C/ Cardenal Frías, 9-1 D-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00087949

Documento: 420121805000585092

Requerimiento de bienes.

GRUPO FABRICANTES DAKOTA, S.L. N.I.F.: B99022097

C/ Cortes, 3-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00097649

Documento: 420121805000606718

Requerimiento de bienes.

BIENVENIDO RAMOS HERNANDEZ. D.N.I. 16.798.606G

C /Caro, 6-4 C-42001 Soria

Expte.: 42 01 04 00072057

Documento: 420131305000559228

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

ANGEL SORIA ANTON. D.N.I.: 16.738.368A

C/ Numancia, 14-42001 Soria

Expte.: 42 01 05 00062081

Documento: 420131305000571453

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

CAMPING EL FRONTAL, S.A. N.I.F. A42120634

C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 4-1 J-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00062283

Documento: 420131305000561450

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

LUIS GONZALEZ RUBIO. D.N.I.: 16.797.115P

C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 4-42003 Soria

Expte.: 42 01 95 00001361

Documentos: 420131305000557915-420131305000558016

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

MARIA DO CARMO DA COSTA. D.N.I.: X0583600K

C/ Gerardo Diego, 11 - 1 A-42004 Soria

Expte.: 42 01 05 00053290

Documento: 420131305000571049

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

MARINA CARMEN BUISAN GALLIZO. D.N.I.: 25.162.461R

C/ Enrique Tierno Galván, 10-1° A-42004 Soria

Expte.: 42 01 05 00074007

Documentos: 420131305000562460-420131305000562561

 $420131305000553366 \hbox{-} 420131305000571857$

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

BENHADDAJ MOHAMMED. D.N.I.: X2592121K

C/ Fray Melchor García Navarro, 7-42005 Soria

Expte.: 42 01 05 00035611

Documento: 420131305000550437

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

JOSE PEDRO RONDAN SUAREZ. D.N.I.: 16.798.664Q

C/ Santa Bárbara, 6-42005 Soria

Expte.: 42 01 98 00001446

Documento: 420131305000549831

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

JOSE MARIA CERVERO JIMENEZ. D.N.I. 16.794.939V

C/ Av. Burgos, 22-B-28036 Madrid

Expte.: 42 01 05 00087444

Documento: 420121805000581254

Requerimiento de bienes.

DA MOTA FERNANDO. D.N.I.: X1454465Z

C/Pza. Merindades, 17-31591 Corella (Navarra)

Expte.: 42 01 05 00094417

Documento: 420121805000597018

Requerimiento de bienes.

JOSE A. ALVARO MARTIN. D.N.I.: 3.097.558X

C/ Cantón, 0- 19412 Caspueñas (Guadalajara)

Expte.: 42 01 05 00088555

Documento: 420121805000585601

Requerimiento de bienes.

MARIA JOSE CASTILLA ALCOLADO. D.N.I.: 683.868D

C/ Santa Mónica, 32-28440 Guadarrama (Madrid)

Expte.: 42 01 04 00095703

Documento: 420131305000559430

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

GREGORIO MARIN BENITO. D.N.I.: 16.810.326V

C/ Escuelas Estación, 4-42320 Langa de Duero

Expte.: 42 01 05 00094316

Documento: 420121805000596917

Requerimiento de bienes.

GREGORIO MARIN CRESPO. D.N.I.: 16.772.536Q

C/ Sin señas 42320 Langa de Duero

Expte.: 42 01 05 00094518

Documento: 420121805000597119

Requerimiento de bienes

JUSTO ALTELARREA, S.L. N.I.F. B99022097

C/ Las Losas, 6-42057 Covaleda

Expte.: 42 01 05 00088252

Documento: 420121805000585395

Requerimiento de bienes.

RAMON JIMENEZ MOTOS. D.N.I.: 11.731.971Q

C/ La Iglesia, 3-42190 Golmayo

Expte.: 42 01 05 00097851

Documento: 420121805000606920

Requerimiento de bienes.

ROBERTO MARIN PEREZ. D.N.I.: 16.812.075H

C/ Vicente Tutor, 28-3-42100 Ágreda

Expte.: 42 01 05 00058041

Documento: 420131305000552154

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

RAQUEL REVILLA BERNAL. D.N.I.: 17.710.850E

C/ Real, 5-42110 Ólvega

Expte.: 42 01 05 00084919

Documento: 420131305000563369

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

EDUARDO CORRAL MERINO. D.N.I.: 7.861.413J

C/ La Plaza, 0-42133 Alconaba

Expte.: 42 01 03 00051014

Documento: 420131305000550134

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

JOSE PEÑALBA SANZ. D.N.I.: 16.799.082C

C/ Mayor, 46-3 42300 El Burgo de Osma

Expte.: 42 01 05 00086535

Documento: 420121805000573271

Requerimiento de bienes.

CARMELO FAJARDO GAYA. D.N.I.: 16.808.024S

C/ Real, 92-42300 El Burgo de Osma

Expte.: 42 01 05 00060465

Documento: 420133305000544272

Diligencia de embargo de vehículo.

Soria, 21 de diciembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 4026

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de febrero de 2006, a las 10:00

horas, en C/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25),

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1°: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.
- 2°: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
- 3°: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 4°: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 14 de febrero de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

- 5°: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 6°: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7°: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8°: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9°: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10°: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11°: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12°: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) .

13°.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Diputación, nº 1-3° Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (http://wwwseg.social.es).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta

N° Expediente: 01 03 04 74881

Deudor: Jesús Martínez Vicente de Vera.

LOTE N° 1

Rústica: 1/3 parte indivisa de la finca dentro del polígono 2, parcela 100, paraje "Zorreras" sita en el municipio de Ciria (Soria), con una superficie de terreno de 3,4329 Ha. Referencia catastral: 42100A002001000000LA. No está inscrita en el Registro de la Propiedad

Importe de la tasación: 4.159,00 euros.

Tipo de subasta: 4.159,00 euros.

N° Expediente: 42 01 05 56425

Deudor: Simao Amandio Cruz Nascimiento.

LOTE N° 2

Urbana: 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial de la vivienda duplex situada en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria) en la calle Real, n° 10 planta 3 y 4. Tiene una superficie construida de 154 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1385, libro 36, folio 75 y n° de finca 3530.

Importe de la tasación: 125.830,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja Rural: Carga: Hipoteca.

Importe: 56.879,59 euros.

Tipo de subasta: 68.950,41 euros.

N° Expediente: 42 01 05 00750 Deudor: Santos Ciria Fernández.

LOTE N° 3

Urbana: Mitad e iguales partes y en proindiviso del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Almazán en la calle Hurtado de Mendoza, nº 17 escalera Dcha, 4º planta puerta izda. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 783, libro 46, folio 174 y nº de finca 4495.

Importe de la tasación: 27.645,00 euros.

Tipo de subasta: 27.645,00 euros.

Soria, 28 de diciembre de 2005.– El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 4110

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero del año 2005.

Sometidos a información pública el valor para el canon de regulación del río Alto Duero y para las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 302 y 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986,

de 11 de abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de utilización del agua en el ámbito de la Junta de Explotación del Alto Duero correspondientes al Ejercicio Económico del año 2005 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta Resolución sea publicada en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

	Fecha Resol.	Tramo o canal	Valor aprobado (euros/Ha. real o equivalente)
Canon de Regulación	17/11/2005	Río Duero	19,66 Euros/Ha
Tarifas de Utilización	17/11/2005	Canal de Almazán	24,95 Euros/Ha.
del Agua	17/11/2005	Canal de Olmillos	33,86 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Ines	85,61 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Ines Z.E. Prado del Rey	73,70 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Zuzones	82,78 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de la Vid	113,03 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Guma	32,04 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Aranda	96,74 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal Aranda Z.E. Canal del Cura	32,90 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Padilla	238,74 Euros/Ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de Febrero (BOE del 5 de Febrero de 1960).

La naturaleza económico administrativa de cada una de las Resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de quince días a contar desde su publicación y también mediante reclamación económico administrativa

ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el Reglamento regulador de estas reclamaciones aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.– La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez. 4082

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Emilio Ruiz Pelarda ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en dos pozos de 100 y 39 m. de profundidad situados en la margen izquierda del río Queiles, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Vega (Po. 13, Pa: 136 y Po. 14, Pa: 81, respectivamente). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba sumergible en cada pozo, de 20 y 12 C.V. cada una, el caudal instantáneo total es de 9 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 2,7270 ha. de cereales en las parcelas, 36, 37, 79, 83, 125, 126, 127, 128, 132 y 136 del polígono 13 y en las parcelas 79 y 81 del polígono 4, en el T.M. de Ágreda (Soria). El volumen total anual destinado es de 2.800 m³. y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,4 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 4094

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican a continuación:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE Y ORIGEN	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
ANDOMO ANGUE, ANTONIO	X2797306T	EXPTE 2005/58/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001528	301
ROPERO ARRANZ, CARLOS	72887054P	EXPTE 2005/14/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001563	331
ALONSO PEREZ JESUS ANGEL	16806682F	EXPTE 2005/15/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001574	301
RUBIO MONTALBAN, JUAN CARLOS	52437688B	EXPTE 2005/34/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001607	301
ENCARNACIÓN, HECTOR EUGENIO MICHEL	X2765155A	EXPTE 2005/95/05 Delegado del Gobierno en Castilla Y León	00042200500001631	301
IÑIGUEZ PINEDA, MERCEDES	X3563952X	EXPTE 2005/67/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001653	66

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de diciembre:

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al art. 97 del Reglamento de Recaudación. Forma de efectuar el ingreso:

Mediante los documentos de pago que deberán recogerse en la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Caballeros, 19. Soria.

Soria, 23 de diciembre de 2005.– El Delegado de Economía y Hacienda en funciones, Manuel Junco Ruiz.

4083

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	ı Мипісіріо	Conti	ribuyente	Concepto	Importe
3.759	ALDEHUELAS, LAS	16714504J	SAENZ FERNANDEZ ANTONIO	I.B.I. URBANA	18,18
4.026	ALMALUEZ	16761508M	CABEZA GALLEGO VICENTE	I.B.I. URBANA	17,03
6.132	ARCOS DE JALON	50003035T	MORCILLO VELASCO JOSE LUIS	I.B.I. URBANA	15,35
4.183	LANGA DE DUERO	A28294726	ENAGAS SA	I.B.I. URBANA	53,45
6.131	MATALEBRERAS	17327371E	RUIZ MARTINEZ VICENTE	I.B.I. RUSTICA	8,29
4.201	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	16759897G	REDONDO MUÑOZ JULIO	I.B.I. URBANA	4,58
3.968	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	05406848P	ZAMORANO FRESNO ESTANISLAO JOSE	I.B.I. URBANA	5,97
6.151	VELILLA DE LA SIERRA	1678522E	HERNANDEZ DE MARCO ALBERTO	I.B.I. URBANA	130,35
Sor	ia, 20 de diciembre de 2005.– El Jef	e de Servicio, J	esús Sanz Jiménez.		3983

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2005 en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, s expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del suministro y construcción de Cubierta telescópica para la piscina de verano del Polideportivo de La Juventud

de Soria, mediante concurso durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguiente características:

- 1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 62/05.
- 2.- Objeto del contrato: Suministro y construcción de cubierta telescopica para la piscina de verano del Polideportivo de La Juventud de Soria.

- 3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato: Asciende a un importe máximo de 260.000 euros, I.V.A. incluido.
- 5.- Clasificación del contratista: para participar en la licitación el contratista deberá disponer de la clasificación siguiente: Grupo "C" (Edificaciones) Subgrupo 3 (Estructuras metálicas) y categoría "d".

La fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

- 6.- Obtención de documentación e información: En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario n° 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor n° 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax n° 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 7.- Plazo de Ejecución: No será superior a 5 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.
- 8.- Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.4 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.
- 9.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.
- 10.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
 Soria, 22 de diciembre de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.
 4112

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día quince de diciembre de dos mil cinco, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 30 reguladora de prestación patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, que se expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas.

Soria, 26 de diciembre de 2005. – La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 4114

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día quince de diciembre de dos mil cinco, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de derechos y tasas por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización, que se expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas.

Soria, 26 de diciembre de 2005. – La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 4113

ARENILLAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Arenillas, 20 de diciembre de 2005.– El Alcalde, (Ilegi

Arenillas, 20 de diciembre de 2005. - El Alcalde, (Ilegible). \$4068\$

LA RIBA DE ESCALOTE

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

- a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones:
 Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Riba de Escalote, 22 de diciembre de 2005.— El Alcalde, (Ilegible). 4069

TARODA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Asamblea Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:	13.303,22 €
Tasas y otros ingresos:	13.148,00 €
Transferencias corrientes:	8.913,18 €
Ingresos patrimoniales:	46.422,17 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:	17.906,05 €
TOTAL INGRESOS:	99.692,62 €
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	8.873,38 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	48.989,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	41.830,24 €

- a) Plazas de funcionarios.
 - 1. Interino.
- 1.1. Secretaria-Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Taroda, 21 de diciembre de 2005. - El Alcalde, Santos Sancho Lepeña. $$4070\,$

FUENTECAMBRÓN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

· 1	
Impuestos directos:	7.845,69 €
Tasas y otros ingresos:	1.931,73 €
Transferencias corrientes:	30.061,50 €
Ingresos patrimoniales:	921,58 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:	6.000,00€
TOTAL INGRESOS:	46.760,50 €

GASTOS

Pág. 11

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	8.782,85 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	11.397,65 €
Gastos financieros:	60,00€
Transferencias corrientes:	1.260,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	25.260,00 €
TOTAL GASTOS:	46.760.50 €

 PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Miño de San Esteban, Liceras y Castillejo de Robledo.

Fuentecambrón, 19 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Luis M. Sotillos García. 4033

ALMARZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 3/2005 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2005, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y a transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 4. Transferencias corrientes4.000,00 €
TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Importe de la modificación:135.500,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA

Partida	Denominación	Importe crédito
3.160	Seguridad Social	10.500,00 €
1.60000	Casa Consistorial	125.000,00 €
	Total incrementos	135.500,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN BAIA

Partida	Crédito inicial	Importe baja
1.10000	15.623,61	15.600,00 €
4.600	314.407,53	119.900,00 €
Total altas	de créditos igual a bajas	135.500,00 €

Almarza, 27 de diciembre de 2005.
– La Alcaldesa, (Ilegible). \$4084\$

VALDENEBRO

Por Don Iván Muela Alonso, vecino de Valdenebro, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra, para la instalación en este término municipal de Centro de Producción Mitológica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende realizar, puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Valdenebro, 23 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 4085

MEDINACELI

PRESUPUESTO GENERAL DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 4 de septiembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:	0
Impuestos indirectos:	0
Tasas y otros ingresos:24.000.00	0
Transferencias corrientes:	0
Ingresos patrimoniales:5.000.00	0
B) Operaciones de capital.	
Enajenación de inversiones reales:9.122.50	0
Transferencias de capital:41.177.50	0
TOTAL INGRESOS:114.800.00	0
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:17.900.00	00
Gastos en bienes corrientes y servicios:33.650.00	00
Gastos financieros:	00
Transferencias corrientes:	0
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:55.750.00	0
TOTAL GASTOS:114.800.00	0

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 3 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4086

PRESUPUESTO GENERAL DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.
Impuestos directos:
Impuestos indirectos:7.100.000
Tasas y otros ingresos:24.000.000
Transferencias corrientes:14.000.000
Ingresos patrimoniales:
B) Operaciones de capital.
Transferencias de capital:50.300.000
TOTAL INGRESOS:118.000.000
TOTAL INGRESOS:118.000.000 GASTOS
GASTOS
GASTOS A) Operaciones corrientes:
GASTOS A) Operaciones corrientes: Gastos de personal:
GASTOS A) Operaciones corrientes: Gastos de personal:

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 3 plazas

Monitor deportivo, 1 plaza

Guías locales turismo, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4087

PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

INGRESOS
A) Operaciones corrientes.
Impuestos directos:135.000 €
Impuestos indirectos:
Tasas y otros ingresos:105.000 €
Transferencias corrientes:85.000 €
Ingresos patrimoniales:33.000 €
B) Operaciones de capital.
Transferencias de capital:252.000 €
TOTAL INGRESOS:628.000 €
GASTOS
A) Operaciones corrientes:
Gastos de personal:110.370 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:191.410 €
Gastos financieros:90 €
Transferencias corrientes:4.230 €
B) Operaciones de capital:
Inversiones reales:321.900 €
TOTAL GASTOS:628.000 €
2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.
Funcionarios con habilitación nacional
Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 5 plazas

Monitor deportivo, 1 plaza

Guías locales turismo, 2 plazas

Director de lidia, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4088

PRESUPUESTO GENERAL DE 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2003.

INGRESOS

INGRESOS
A) Operaciones corrientes.
Impuestos directos:102.000 €
Impuestos indirectos:
Tasas y otros ingresos:89.000 €
Transferencias corrientes:95.000 €
Ingresos patrimoniales:44.000 €
B) Operaciones de capital.
Transferencias de capital:256.000 €
TOTAL INGRESOS:608.000 €
GASTOS
A) Operaciones corrientes:
Gastos de personal:132.750 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:217.350 €
Gastos financieros:
Transferencias corrientes:
B) Operaciones de capital:
Inversiones reales:250.800 €

TOTAL GASTOS:608.000 €

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 5 plazas

Monitor deportivo, 1 plaza

Guías locales turismo, 2 plazas

Director de lidia, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4089

PRESUPUESTO GENERAL DE 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2004.

INGRESOS

A) O	peraciones	corrientes.

Impuestos directos:	122.500 €
Impuestos indirectos:	23.700 €
Tasas y otros ingresos:	95.800 €
Transferencias corrientes:	93.500 €
Ingresos patrimoniales:	15.600 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:	213.900 €
TOTAL INGRESOS:	565.000 €
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	116.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	228.000 €
Gastos financieros:	500€

Transferencias corrientes:2.500 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	218.000 €
TOTAL GASTOS:	565.000 €

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 5 plazas

Monitor deportivo, 1 plaza

Guías locales turismo, 2 plazas

Director de lidia, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4090

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil cinco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, del arrendamiento de vivienda de pertenencia municipal sita en calle Las Eras núm. 1 de esta localidad, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Lo es el arrendamiento de un inmueble sita en calle Las Eras núm. 1 de esta localidad de propiedad municipal. El inmueble habrá de ser necesariamente destinado a vivienda.
 - b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.
- c) Duración del contrato: quince años desde la firma del contrato, sin prórrogas.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

El precio a abonar será de $91,00 \in$ mensuales excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

5.- Garantías.

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

- 6.- Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Código Postal: 42366.
- d) Teléfono/fax: 975 36 50 28.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - 7.- Documentación exigida.

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

- a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.
- b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.
- c) Poder debidamente bastanteado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.
- d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.
- e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.
- g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.
- h) Escrito de renuncia a derechos y acciones en caso de no obtenerse las autorizaciones necesarias.
- i) Renuncia a todos los derechos y acciones que pudieran corresponder al arrendatario sobre las instalaciones y mejoras que levante en el inmueble objeto de este contrato, indicando expresamente que, al finalizar el contrato, cede las mismas al Ayuntamiento de Bayubas de Abajo sin contraprestación de ninguna clase.
 - 8.- Criterios base de adjudicación.
- 1°.- Hijos en edad escolar: Por tener el menos dos hijos en edad escolar: 50 puntos.

- 2°.- Precio: Se valorará el mayor precio ofertado, otorgando un máximo de 20 puntos si se propone un precio de, al menos, 100,00 €.
 - 9.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- Modelo de proposición.

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Gastos de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- Régimen sancionador.

El previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 27 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 4092

AGUILERA

Advertido error en el Anuncio sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 142, de 14 de diciembre de dos mil cinco, por el presente se pasa a subsanarlo.

Así, en Ingresos, en donde dice "Transferencias de capital 10,00 \in ", debe decir "Transferencias de capital 6.010,00 \in ".

Aguilera, 26 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 4093

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2005, así como el de basuras, año 2005, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilera, 29 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 4111

GARRAY

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales relativa al paraje Las Palomaras de Tardesillas, promovida por D. Teodoro, D^a. Celia y D^a. Benicia Moreno del Río.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales relativa al paraje Las Palomaras de Tardesillas, promovida por D. Teodoro, Dª. Celia y Dª. Benicia Moreno del Río y redactada por el arquitecto D. Cesidio del Río Mayor

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su última publicación oficial.

Durante este periodo de información pública podrá consultarse el expediente, en las Oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

A la vez que se hace saber que se han suspendido las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el ámbito territorial afectado por dicha modificación puntual, suspensión que se extinguirá con la entrada en vigor de la misma.

Garray, 22 de diciembre de 2005.– El Alcalde en funciones, Juan Carlos Díez Ibáñez. 4091

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de 4 de noviembre de 2005, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presente acuerdo definitivo, los interesados legitimados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

ARTÍCULO 5.- TIPO DE GRAVAMEN.

El tipo de gravamen será el 3%

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

El pago se realizará dentro del mes siguiente a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia de obras o urbanística.

ARTÍCULO 9.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconocerán en este Impuesto ningún tipo de beneficio fiscal, salvo los que expresamente prevean normas con rango de Ley o se deriven de la aplicación de Tratados Internacionales en cuyo caso las propias Leyes deberán establecer las fórmulas de compensación que procedan.

Por excepción, están exentas de este Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a) De hasta el 33% sobre la cuota del Impuesto, a favor de las construcciones,instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, supresión de barreras arquitectónicas.
- b) De hasta el 33% sobre la cuota del Impuesto, cuando la construcción afecte a edificios catalogados como de rehabilitación interna en las Normas Urbanísticas Municipales.
- c) De hasta el 90% sobre la cuota del Impuesto, para construcciones de interés social como centros educativos, deportivos, residencias, etc.
- d) De hasta el 33% sobre la cuota del Impuesto, para obras menores (Sin proyecto).
- e) De hasta el 95% sobre la cuota del Impuesto, para aquellas obras que por sus propias características así lo determine el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de la mayoría.

Si concurriese más de una bonificación de las previstas en los apartados anteriores del presente artículo, el sujeto pasivo deberá optar por cualquiera de ellas sin que en ningún caso pueda simultanearse su aplicación, salvo que el Pleno determine lo contrario.

Las bonificaciones se concederán a instancia del interesado junto con la solicitud de la licencia de obra correspondiente, alegando la causa que motiva la bonificación que se solicita y adjuntando la documentación relativa a la misma, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento pueda requerirse cualquier otra que se estime oportuna.

Garray, 29 de diciembre de 2005.– El Alcalde en funciones, Juan Carlos Díez Ibáñez. 4109

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria